CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
Palma N° 1064 e/ Garibaldi
Asunción - Paraguay

ADENDA N° 1

CONTRATACIÓN DIRECTA
N° 01/2018(CD) - ID 343.251

"Adquisición de Productos Alimenticios"

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

DONDE DICE:

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

DEBE DECIR:

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Rosa Ruiz
Coordinadora
U.O.C.
Cañas Paraguayas S.A.

CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
Palma Nº 1064 e/ Garibaldi
Asunción - Paraguay

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A SER ADQUIRIDOS

DONDE DICE:

1. Especificaciones Técnicas mínimas de los bienes

Ítems	Código del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los Bienes	Presentación	Especificaciones Técnicas
1	50131702-011	360	Unidad	LECHE ENTERA LÍQUIDA -UAT	**Caja x 12 Unidades**	**(*) Remitirse a la plantilla del producto del SICP de modo a visualizar los atributos del bien requerido**
2	50161509-002	36	Kilos	AZÚCAR BLANCA	Bolsa x 50 Kilos	De la zafra del año, blanca, refinada, sin humedad ni sustancias extrañas contaminantes, con contenido de sacarosa 0,2% insoluble, envasada en paquetes o bolsas de 50 kilo, con la marca del bien impresa por el paquete.

(*)Cuando el producto o servicio a ser adquirido cuente con atributos estándar en la plantilla del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), las especificaciones técnicas del mismo no deberán ser agregadas a ésta sección, ya que las mismas serán las contenidas en dicho sistema, esto en cumplimiento a lo dispuesto en la Res. DNCP N° 1991/2017

DEBE DECIR:

1. Especificaciones Técnicas mínimas de los bienes

Ítems	Código del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los Bienes	Presentación	Especificaciones Técnicas
1	50131702-011	310	Unidad	LECHE ENTERA LÍQUIDA -UAT	**Caja x 12 Unidades**	**(*) Remitirse a la plantilla del producto del SICP de modo a visualizar los atributos del bien requerido**
2	50161509-002	31	Unidad	AZÚCAR BLANCA	Bolsa x 50 Kilos	De la zafra del año, blanca, refinada, con contenido de sacarosa 0,2% insoluble, envasada en paquetes o bolsas de 50 kilos, con la marca del bien impresa por el paquete.

(*)Cuando el producto o servicio a ser adquirido cuente con atributos estándar en la plantilla del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), las especificaciones técnicas del mismo no deberán ser agregadas a ésta sección, ya que las mismas serán las contenidas en dicho sistema, esto en cumplimiento a lo dispuesto en la Res. DNCP N° 1991/2017.

Rosa Ruíz
Coordinadora
U.O.C.
Cañas Paraguayas S.A.